Agosto 17, 2026

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
CORAAVEGA

Asunto: INFORME PERITAJE PARA LA ADQUISICION DE ALQUILERES PARA ALBERGAR OFICINAS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA REPUBLICA DOMINCANA.

Mediante el presente documento, La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Vega le notifica la solicitud de propuestas para modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. Reglamento 52-26 y el manual general de procedimientos de contratación por excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

SAC

RC

El objeto de este procedimiento de excepción es la Contratación de alquileres de inmuebles y terrenos para ser utilizados como oficinas comerciales de las localidades de Jima, Constanza, Jarabacoa y Terrenos para la colocación de tanque de almacenamiento de agua de la localidad de Santo Cerro La Vega y terreno en la localidad de Rio Seco para almacenamiento de tuberías y pozo de agua para la localidad, todos estos alquileres pertenecen a la provincia de la Vega, República Dominicana.

Distinguidos Sres. es un placer saludarle en ocasión de emitir el informe correspondiente a la adquisición de los alquileres de inmuebles y terrenos de la institución CORAAVEGA.

A continuación, detallaremos los inmuebles para albergar oficinas comerciales, terrenos para pozos de agua y almacenamiento de tuberías y terrenos para tanques de agua.

1- Propiedad para albergar la oficina comercial y de operaciones del municipio de Jarabacoa, a nombre de los señores **MARÍA DE LOS ÁNGELES TAVAREZ SAINT-HILAIRE**, cédula de identidad y electoral núm. 047-0006496-3 y el señor **EDUARDO ENMANUEL SAINT-HILAIRE LORA**, cédula de identidad y electoral núm. 050-0006480-7 matricula núm. 030008846, con una proporción de terreno de 519.43 metros, Jarabacoa La Vega República Dominicana, Calle Mario Nelson Galán, por un monto de **RDRD68,833.33 (sesenta y ocho mil ochocientos treinta y tres con 33/100 PESOS DOMINICANOS), mensuales,** contrato estipulado por un año.

2- Propiedad para albergar oficinas comerciales y de operaciones del municipio de Constanza, la Vega República Dominicana, a nombre de los señores **MARÍA RAQUEL TOME JIMÉNEZ,** cédula de identidad y electoral núm. 053-0025640-0, y **ANA ISABEL TOME JIMÉNEZ**, cédula de identidad y electoral núm. 053-0028730-6 matricula núm. 3001096353, con porción de terreno de 1,730.67 metros, calle Rufino Espinosa #60, por un monto, **RDRD68,833.33 (sesenta y ocho mil ochocientos treinta y tres con 33/100 PESOS DOMINICANOS)), mensuales,** contrato estipulado por un año.

SAC

AC

3- Propiedad para albergar oficina comercial municipio Tireo Constanza, a nombre del señor **CRISTINO SURIEL MATA,** cédula de identidad y electoral núm. 053-0007312-8, con una porción de terreno de 314.71 metros, matricula núm. 3000157694, por un monto de **RD$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS), mensuales**, contrato estipulado por un año.

Por la naturaleza de las operaciones de **CORAAVEGA**, tiene oficinas comerciales, en todos los municipios de la provincia de La Vega, República Dominicana, para la realización de cobros, reclamaciones, nuevos contratos, así como también, las oficinas también albergan la parte operativa de la institución en todos los municipios de la provincia de La Vega, República Dominicana.

Entendiendo que todas las propiedades descritas con anterioridad cumplen con los requisitos solicitados por la institución, como son oficinas aptas para albergar personal comercial, así como parqueos y todos se encuentran en las zonas céntricas de los municipios, en el caso de los alquileres de terrenos los mismos están en los puntos específicos para el almacenamiento de agua en tanques y pozos de agua.

Por las razones antes expuestas entendemos que son las propiedades idóneas para el alojamiento de nuestras oficias.

SONIA ALTAGRACIA CASTILLO.
LIC. ENCARGADA DIVISION CONTABILIDAD

ING. FELIX ANTONIO MATOS GOMEZ
GERENTE DEPARTAMENTO INGENIERIA.

LIC. ENMANUEL FRACISCO CORPORAN UVIÑA
ABOGADO